ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04824-2026-U

ARES DEL MAESTRAT

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2026-0165, de fecha 2 de noviembre de 2026, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente a continuación:

«DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN FAVOR DE Dña. ester querol garcia PARA la TRAMITACIÓN DE los Expedientes RELACIONADOS CON EL PROGRAMA emerge/2026/39/12.

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la tramitación eficaz del expediente relacionado con el programa de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones de prevención de incendios forestales en el ámbito forestal, para el ejercicio 2026 (EMERGE/2026/39/12).

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "... el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados...".

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.5, letra a), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "las delegaciones especiales podrán ser de tres tipos: a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrá contener todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución de los proyectos".

Por cuanto antecede, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Otorgar a la Teniente de Alcalde, Dña. Ester Querol Garcia, una delegación especial en orden a la dirección y gestión del programa de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones de prevención de incendios forestales en el ámbito forestal, para el ejercicio 2026 (EMERGE/2026/39/12), incluyendo en la misma la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía del Ayuntamiento de Ares del Maestrat en relación con la misma, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, y por todo el tiempo que dure la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento de Ares del Maestrat, en la primera Sesión ordinaria que éste celebre.»

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Ares del Maestrat, a 02 de noviembre de 2026.— El Alcalde, Fdo. D. José Luis Marqués Cerero.